



Comparecencia en el Pacto de Toledo

Escrivá: “Culminamos la modernización del sistema de pensiones, reforzando los principios de suficiencia, equidad y sostenibilidad”

- La reforma concluye con una norma que reformará la base reguladora, aumenta la pensión y la base máxima y refuerza los ingresos del sistema
- Además, incluye medidas específicas para reducir la brecha de género en pensiones y para favorecer la protección de los trabajadores autónomos
- Establece un nuevo marco para revalorizar adicionalmente las pensiones mínimas y no contributivas para garantizar su suficiencia

Miércoles, 15 de marzo de 2023.- El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ha asegurado durante su comparecencia en la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo que el próximo Real Decreto-ley sobre la reforma de las pensiones que aprobará el Gobierno “culminará la modernización del sistema público de pensiones, reforzando los principios de suficiencia, equidad y sostenibilidad”. “Hemos seguido las recomendaciones que ustedes aprobaron en otoño de 2020 para trasladarlas a cinco normas de calado que nos han permitido garantizar el poder adquisitivo de los pensionistas y fortalecer el sistema”, según ha destacado el ministro.

Entre las medidas para reforzar la suficiencia del sistema público de pensiones, la reforma “garantiza que las pensiones mantengan niveles razonables, tanto en el caso de las contributivas como en las no contributivas, y aseguren permanentemente su poder adquisitivo”. Escrivá ha destacado la revalorización de todas las pensiones con el IPC, que “permitirá mantener la tasa de reposición en el 80% actual, lo que no sucedía con la reforma de 2013, que la situaría en el 50%”.



Además, Escrivá ha puesto de relieve que la norma incluirá “una senda de subidas de las pensiones más bajas, mínimas y no contributivas que van a robustecer su cuantía de forma notable en los próximos años”. En este sentido, ha subrayado que “nos hemos inspirado en el itinerario de subidas del Salario Mínimo aplicado durante esta legislatura y que tan buenos resultados ha dado a la hora de fortalecer los ingresos de los trabajadores de rentas más bajas”. En el caso de las pensiones mínimas con cónyuge a cargo, la senda es hacia la convergencia con el 60% de la renta mediana de un hogar con dos adultos en 2027 mientras que las pensiones no contributivas convergerán en ese mismo año con el 75% del umbral de la pobreza de un hogar unipersonal.

También habrá incrementos adicionales en el complemento de brecha de género en los años 2024 y 2025. “En los dos próximos ejercicios, este complemento subirá, además del IPC, un 10% adicional”, según ha indicado Escrivá.

Periodo de cómputo

Respecto al reforzamiento del principio de equidad, la nueva norma pone en marcha “un esquema dual del periodo de cómputo para calcular la pensión, que permitirá a cada pensionista elegir el que modelo que más le beneficie”. Hasta 2043, los pensionistas podrán elegir entre el modelo actual, que establece el periodo de cómputo en los 25 últimos años, y el nuevo, que se desplegará progresivamente hasta fijar el periodo de cómputo en los 29 últimos años de la vida laboral, pudiendo descartar los dos peores.

Además, la reforma de la base reguladora se completa con una mejora del tratamiento de las lagunas de cotización para las mujeres, de forma que se cubrirán hasta cinco años de vacío de cotización con el 100% de la base mínima, frente a los cuatro actuales. El sexto y el séptimo año sin cotizar se cubrirá con un 80% de la base mínima, frente al 50% actual.

“Todas las medidas incluidas para reformar la base reguladora que se incluirán en la nueva normativa contribuirán a la reducción de la brecha de género, ya que las mujeres suelen tener más interrupciones en sus carreras laborales”, ha destacado el ministro de Inclusión.



Refuerzo de los ingresos

La norma establece el despliegue gradual del Mecanismo de Equidad Intergeneracional para reforzar el fondo de reserva de la Seguridad Social. A partir de 2024, crecerá una décima cada año hasta alcanzar 1,2 puntos porcentuales en 2029. Este mecanismo sustituye al Factor de Sostenibilidad que estableció la reforma de 2013 y que suponía un “importante recorte de la pensión inicial, especialmente de los más jóvenes”.

Finalmente, este último bloque de la reforma de pensiones refuerza la sostenibilidad del sistema para abordar el reto demográfico de las próximas décadas para lo que se establecen diversas medidas en el lado de los ingresos. Para ello, “se incrementará la base máxima de cotización, cuyo nivel es bajo en comparación con los países europeos, a la vez que se eleva la pensión máxima”, según ha explicado Escrivá.

También se establece una cuota de solidaridad para los salarios más altos, que gravará la masa salarial que queda por encima de la base máxima. Esta medida se desplegará gradualmente, partiendo de una cuota de un 1% en 2025, con un incremento 0,25 puntos porcentuales anuales hasta alcanzar el 6% en 2045 y permaneciendo constante después.

Este incremento de las cotizaciones sociales para reforzar los ingresos “es acotado en el tiempo y mantendrá las cotizaciones por debajo de las de países europeos, con lo que no afectarán al nivel de competitividad de la economía española”, según ha destacado el ministro. En concreto, Escrivá ha subrayado que “la variación de los costes laborales por hora trabajada apenas subirá, en la década de 2040.

Medidas equilibradas

El conjunto de medidas de refuerzo de la sostenibilidad aportará ingresos adicionales al sistema por valor del 1% del Producto Interior Bruto (PIB) en la década de 2040, cuando se abordará el mayor reto demográfico. Además, se suman a las ya aprobadas en las anteriores normas, de forma que “permitirán abordar el reto demográfico mediante un conjunto de medidas equilibradas que incluyen incentivos y reforzamiento de los ingresos”.

La reforma prevé además un mecanismo semiautomático que garantiza la sostenibilidad del sistema a partir de los datos de los Informes trianuales de envejecimiento de la Comisión Europea, con la participación de los agentes sociales y las Cortes, y que allega nuevos ingresos al sistema en caso de que no haya consenso sobre las medidas a adoptar.